

Adoctrinando mujeres en la España Moderna •

Indoctrinating women in the Early modern Spain

MARÍA LUISA CANDAU CHACÓN

Universidad de Huelva. Departamento de Historia, Geografía y Antropología. Facultad de Humanidades. Campus El Carmen. Avenida Tres de Marzo s/n 21071 Huelva
candau@uhu.es

ORCID: 0000-0002-6492-1189

Recibido: 14 enero 2022 / Aceptado: 8 octubre 2022

Cómo citar: CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Adoctrinando mujeres en la España Moderna”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 42 (2022), pp. 9-44.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.9-44>

Resumen: En el siglo XVII, la misoginia en sus diversas variantes –rechazo, miedo, condescendencia o actitud paternalista hacia el sexo femenino– avanzaba al ritmo de las “transgresiones” de las mujeres urbanas, entendiéndose por ellas –las transgresiones- ciertas actitudes de mayor sociabilidad, libertades o “desajustes” respecto al modelo establecido. Analizamos aquí el mensaje de los sermones y textos de la literatura de “avisos” en relación a dos cuestiones básicas: la apariencia de las mujeres (vestidos, escotes) y su virginidad, ambas en función de la misión que se esperaba de ellas y de la relevancia del matrimonio nuevamente regulado en el Concilio de Trento.

Palabras clave: Polémica de los escotados (siglo XVII), virginidad de las mujeres, matrimonio post-tridentino, sermones, Literatura de Avisos.

Abstract: In the 17th century, the misogyny in its various variants –rejection, fear, condescension, or paternalistic attitude toward the female sex– advanced to the pace of the “transgressions” of urban women, being understood as certain attitudes of greater sociability, freedoms or “imbalances” with respect to the established model. Here, we analyze the message in sermons and “literary warnings” in relation to two basic questions: women’s appearance (costumes, necklines) and their virginity, both depending on the mission that was expected of them and on the relevance of marriage, regulated, again, at the Council of Trent.

Keywords: Low neckline controversy (17th century), women’s virginity, post-Tridentine marriage, sermons, Warning Literature.

Sumario: Introducción. 1. Tapando el cuerpo de las mujeres. 2. Avisos a “doncellas simples”. Conclusiones. Bibliografía. Anexo.

• Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación PID2020-113063RB-I00, con el título *Pasiones y afectos en femenino. Europa y América, siglos XVII-XX. Perspectivas históricas y literarias*.

“Que en una mujer es prenda
de mucha estima ocultarse ignorada y
vivir desconocida”
(Manuel de Nájera¹)

INTRODUCCIÓN

Parafraseando al jesuita Manuel de Nájera, y partiendo de sus consideraciones, trataré de analizar su contenido, a sabiendas de que las referencias del padre Nájera tenían nombre propio: santa Ana, madre de María, de quien tan pocas noticias existían en las Sagradas Escrituras, y cuyas ausencias justificaba el autor precisamente en su modestia y humildad pues, como “cándida paloma”, retirada en risco, “ser conocida lo juzga(ba) culpa”; por ello había de vivir oculta y guarnecida². Recuperadas sus reflexiones y aplicadas a la sociedad del Antiguo Régimen, tales ocultamientos resultarían contrarios a las expectativas de las mujeres de entonces. Pero el discurso continuaría las líneas trazadas por los grandes escritores de literatura moral referida a las mujeres –desde Juan Luis Vives a Fray Luis de León, por citar los más conocidos en el Quinientos– y los textos, en su mayoría, insistirían en las virtudes del retiro y discreción femeninas. Como santa Ana, aunque en menor medida, tampoco la Virgen había ocupado muchas líneas en el Nuevo Testamento; su silencio había sido elogiado por Vives³ y hemos de suponer que, asimismo, su retiro al tiempo de la predicación de Jesús.

La insistencia, aun exagerada, en el ocultamiento, nacía de un pensamiento al uso: el propio valor y estimación de las mujeres, en relación con su cometido social. Así, porque eran valoradas, habrían de guardarse, conclusión semejante a la de quienes defendieron exactamente lo contrario: porque eran inferiores, de naturaleza pasional, proclives al placer e impulsivas⁴ –de temperamento “flaco” y espíritu “débil”– habrían de recogerse y ser “guardadas”. De inteligencia inferior, según ratificaba el

¹ NÁJERA, Manuel, *Sermones varios*. Tomo III, Madrid, a costa de Francisco Robles, 1655, Tabla de índice. Sobre el estilo de este predicador, HERRERO SALGADO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 2001, pp. 472-482

² *Ibidem*, p. 480

³ VIVES, Juan Luis, *La formación de la mujer cristiana*, Brujas, 1523. Reed. Ayuntamiento de Valencia, 1994, p. 140: “Dime, por favor, ¿lee muchas palabras de la Virgen María en el relato completo de los cuatro evangelios?”

⁴ *Ibidem*, p. 41.

reciente pensamiento científico, no poseían habilidades para grandes materias, más allá de las labores de crianza, temas domésticos y tareas memorísticas⁵. Así, por cualquiera de los caminos del razonamiento patriarcal –nudo y esencia de los textos de los moralistas– las mujeres habrían de ser protegidas, entendiéndose por ello sometidas, como es sabido, a la voluntad de los varones de su familia. Pues en ellas descansaba la vertiente doméstica y sexual del honor y la honra.

Que el discurso moral se asentaba en el principio imperante de la masculinidad es cosa conocida por los historiadores; de ahí que la valoración de las mujeres (en relación con su capacidad para realizar su cometido) se adaptase a los intereses patriarcales pues, siendo las mujeres consideradas “frágiles”, en mayor medida que el varón, su función social, sin embargo, las ligaba a objetivos de alcance: la reproducción y la guarda del patrimonio genético masculino. Así, entendidas como “depósito” o “vasos de generación”, según las palabras atribuidas a los apóstoles Pablo y Pedro (y este con los términos de “vaso más débil”⁶), donde los esposos habrían de legar su –en algún lugar denominado– “licor de tanto valor”⁷, las futuras madres eran imaginadas y queridas como espacios protegidos de cualquier asalto extramatrimonial, fuera o no consentido. Su naturaleza “débil”, sin embargo, no les acompañaba, a juzgar por los razonamientos de la literatura moral o “de avisos”⁸, razón por la cual las conclusiones de una sumisión

⁵ Ha de recordarse la incidencia de los textos del médico andaluz Juan Huarte de san Juan, *Examen de ingenios para las ciencias...* Reedición preparada por Esteban Torre, Madrid, Editora Nacional, 1976. Primera edición, Baeza, 1575. Su base aristotélica sería esencial en la obra de Fray Luis de León.

⁶ Primera epístola de san Pedro, 3,7. Según versiones: “vaso más enfermo”, “ser más frágil”. Los moralistas suelen usar la primera expresión.

⁷ ESTEVAN, Juan, *Norte de bien casar y avisos de casados*, Bilbao, por Pedro Cole de Ibarra, 1595. La cita completa es “y pues Dios puso en vuestro vaso un licor de tanto valor, tengáis cuidado de lo guardar y no lo derraméis”. f. 332.

⁸ Continúan siendo de interés las obras de VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1986. HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles, “La imagen de la mujer en la literatura religiosa de los siglos XVI Y XVN” en *Norba* 8-9. (1987). BARBAZZA, Marie-Catherine, “L'épouse crétienne et les moralistes espagnols des XVI^e et XVII^e siècles”, en *Mélanges de la Casa de Velazquez*, t. XXIV (1988), pp. 99-137. “L'éducation féminine en Espagne au XVI^e siècle: une analyse des quelques traités moraux”, en *École et Église en Espagne et en Amérique latine. Aspectos idéologiques et institutionnels*, Tours, Publications de l'Université, 1988, pp. 327-348. VARELA, Julia, *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*, Madrid, 1983. BRANDENBERGER, Tobías, *Literatura de matrimonio: península Ibérica, siglos XIV-XVI*, Zaragoza, Pórtico, 1997. MORANT DEUSA, Isabel, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura*

necesaria salían reforzadas. De este modo, el orden social, tan identificado al familiar y este al conyugal, requería de las virtudes propias de la tradición judeo-cristiana: castidad, primero, fidelidad después; solo así se aseguraba una herencia genética segura y “limpia” acorde con los valores establecidos heredados, asimismo, de la tradición feudal. Así pues, las mujeres eran seres “frágiles” que habían de desempeñar una misión “de altura”: prendas estimadas y, por lo mismo, guardadas. Extrapolados los términos del jesuita, necesariamente “ignoradas” o “desconocidas” por los restantes varones.

El discurso moral es extremo. Ni las mujeres eran estimadas en tanto, ni se les “encerraba” para no ser conocidas. Pero los objetivos de los moralistas, escritores o predicadores, insistirán igualmente porque se precisaba reforzar los límites de las expectativas femeninas, sus posibilidades o capacidades de maniobra. Tanto más, en tiempos en los que, sobre todo en la ciudad, los grupos medios podían ofrecer a las mujeres mayores “distracciones” y “divertimientos”, por usar su propia terminología; en tiempos, también, en los que este tipo de textos presentaba un prototipo de mujer urbana alejada de su concepción ideal; la ciudad, como también la corte, tentaba a las mujeres convirtiéndose en el polo opuesto de los modelos de la mujer de aldea. Corte y aldea, ciudad y campo se convirtieron, así, en estereotipos. Primaba la estimación de la rusticidad, símbolo de pureza, austeridad, trabajo y contención; frente a ella, la ciudad podía atrapar a las mujeres seducidas por sus rasgos de ocio y frivolidad.

Este trabajo pretende recoger algunos aspectos referidos al adoctrinamiento de las mujeres urbanas –partiendo de las estimaciones citadas– en varias facetas todas tendentes a la conformación de vidas femeninas según el modelo patriarcal establecido, que buscaba, asimismo, su colaboración, más o menos voluntaria, con el asentamiento de los principios ratificados en la Contrarreforma. Entre ellos la vía del matrimonio, ratificado nuevamente como sacramento, marcará un campo protagonista en los sermones, textos y homilías; primero porque del matrimonio dependía el mantenimiento del orden social; segundo porque el modelo válido –solemne,

humanista, Madrid, Cátedra, 2002. CANDAU CHACÓN, María Luisa, “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus Avisos de casados”, en *Studia histórica. Historia Moderna*, 25 (2003), pp. 311-349. MORANT DEUSA, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina. II. El Mundo Moderno*, Madrid, Cátedra, 2005. TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *Mujer imaginada. Visión literaria de la mujer castellana del Barroco*, Badajoz. Abecedario, 2010. CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Los libros de avisos, fórmula de adoctrinamiento en la Europa Moderna. España e Inglaterra”, en *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*, Huelva, Universidad, 2014, pp. 29-83.

a la faz de la iglesia, con dos o tres testigos, en presencia del párroco y expresado el libre consentimiento— que pretendía erradicar los matrimonios clandestinos y “presuntos”, afectaba esencialmente a las mujeres. Además, a fin de evitar la “seducción”, no tanto del varón como de una palabra de matrimonio, luego incumplida, los sermones de los clérigos, regulares y seculares, insistieron en dos principios: uno, el recato y la guarda de las hijas de familia, el rechazo a los galanes y los cortejos; dos, la obediencia debida (por el cuarto mandamiento) a los padres en los conciertos matrimoniales. La existencia de matrimonios celebrados sin el consentimiento paterno, manifiesta en tantos libros y registros diocesanos y parroquiales, al menos hasta la real pragmática de 1776, prueba, no obstante, un cierto fracaso en los planes propuestos.

Una sociedad sacralizada que identificaba, en gran medida, la inmoralidad con el incumplimiento de los mandatos relativos a la sexualidad, y que valoraba sobre todo su apariencia, situaba en las mujeres de “vida distraída” o “imagen indecente” las causas visibles de su “extravío” y perdición. Así la imagen femenina —en estrecha relación con su cometido— requería de igual modo textos y discursos. Sobre su “corrección” trataré, siguiendo la huella de algunos escritores que se dejaron arrastrar por la polémica, antigua, de los vestidos y escotes de las mujeres.

De este modo, las mujeres serán recogidas aquí, en cuanto objeto del discurso de los predicadores⁹, en dos temáticas: la imagen debida y las trampas de la seducción, en una sociedad en la que las versiones de aquellas presentarán la manzana bíblica portada no por Eva sino, casi siempre, por Adán, y en la que dicha tentación parecía identificarse con una promesa de matrimonio.

1. TAPANDO EL CUERPO DE LAS MUJERES

⁹ El objetivo —el mensaje transmitido— se nos presenta, al estar escrito, obviamente en un estilo bastante más cuidado que el que pudo predicarse en su día. Aun así, la inclusión de consejos sobre formas y modos de arengar, o el contar con textos en su día sermoneados desde el púlpito por los párrocos sirven de orientación para conocer temas, justificaciones o feligreses a los que fueran destinados. Sobre ello, NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, pp. 266 y ss.

Que los sermones constituyeron la base esencial del adoctrinamiento en una España analfabeta es cosa sabida por los historiadores¹⁰; y que engrosaron la mayor parte de las publicaciones de finales del XVII y XVIII, también¹¹. Fuesen predicados en los púlpitos al tiempo de las homilias, o aireados en las misiones populares, sus discursos compusieron la vía más relevante de instrucción al creyente de la sociedad moderna; sus arengas, a veces soflamas, se añadieron a la casuística de los confesores, de modo que unos y otros –sermones y manuales de confesores– informan con bastante aproximación de los intereses y las actuaciones de ambas partes: de un lado, de los objetivos de la doctrina y métodos del disciplinamiento; de otro, de las faltas y pecados de los feligreses. Traten o no los sermonarios específicamente de lo femenino –salvo en los sermones fúnebres–, las mujeres recorren, a saltos, verdaderos “avisos” de moral¹², casi siempre relacionados con su inferioridad unida a las pasiones de la carne, que se suponían en ellas superiores, “avisos” (o consejos)

¹⁰ Una buena muestra del espíritu y textos sobre sermones: DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente*, Barcelona, Taurus, 1989, pp. 282-296. Entre las principales aportaciones, CERDAN, Francis, “La oratoria sagrada en el siglo XVII: un espejo de la sociedad”, *AIISO. Actas*, 4 (1996), pp. 23-44. HERRERO SALGADO Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. Predicadores, dominicos y franciscanos*, Madrid. FUE, 1996-1998. 2 vols. HERRERO SALGADO Félix, *La predicación en la Compañía de Jesús*, Madrid. FUE, 2001. NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000. NEGREDO DEL CERRO, Fernando. “Levantar la doctrina hasta los Cielos. El sermón como instrumento de adoctrinamiento social”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (eds.), *Iglesia y sociedad en el antiguo régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, 1994, pp. 55-63. NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV, op. cit.* NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Las misiones populares en La Mancha del siglo XVIII: la imposición de un modelo moral”, en *Campo de Calatrava. Revista de estudios de Puertollano y Comarca*, 6 (2003), pp. 299-322. EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Historiografía del clero regular en la España Moderna”, en CORTÉS PEÑA Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *La iglesia española en la Edad Moderna. Balance Historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 9-39. GARAU ARMENGUAL, Jaime (ed.), *Religión, política y moralidad en el Barroco. La predicación en la España del siglo XVII*, Madrid, Sínderesis, 2018.

¹¹ Aguilar Piñal contabilizó que el 42% de las publicaciones andaluzas del siglo XVIII lo fue de ediciones de sermones. AGUILAR PIÑAL, Francisco, “Predicación y mentalidad popular en la Andalucía del Siglo XVIII” en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, BUXÓ, María Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coords.), *La Religiosidad Popular. Vol. II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Sevilla/Barcelona, 1989, pp. 57-72.

¹² NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *op. cit.*, pp. 359-364. Un ejemplo de sermones fúnebres o de honras, GARAU, Jaume, “Llorar tras el parto: el primer sermón del predicador real Jerónimo de Florencia a las honras de la reina Margarita”, *Revista Historia Autónoma*, 16. (2020), pp. 37-51.

a los que me remitiré. Avisos, también, que conformaron todo un subgénero literario diferente y que usaré complementando la visión de las mujeres y lo que se esperaba de ellas. Siguiendo textos debidos a predicadores de temática relacionada con la apariencia física e imagen de las mujeres, me centraré en, básicamente, dos: las muy conocidas *Instrucciones predicables y morales no comunes, que deben saber los padres predicadores y confesores principiantes en especial los misioneros apostólicos*, del franciscano aragonés Joseph de Gavarrí, de numerosas ediciones¹³ a las que añadiré algunas reflexiones específicas del citado autor, como la titulada *Question que disputa, y propone, especialmente a los muy reverendos padres predicadores, y confesores (...)* y es: *si pecan mortalmente las mujeres que hoy van escotadas*¹⁴ y una obrita debida al también fraile franciscano Pedro de Jesús¹⁵, titulada, muy significativamente *Noticias muy necesarias que deben todos saber para que les sea fácil el camino del cielo, pues por no saberlas y ejecutarlas, pudiendo, se han condenado un sinnúmero de almas, particularmente de las señoras y demás mujeres*, y publicada en 1670¹⁶.

Ambas forman parte de la denominada en su día “polémica de los escotados”, debate mantenido por teólogos y moralistas del Barroco, esencialmente de la segunda mitad del siglo XVII, con una finalidad: señalar

¹³ Usaré la edición de Barcelona de 1677, posiblemente la cuarta impresión de la obra. Por Antonio Lacavallería. Otras ediciones anteriores: Sevilla, 1673 (primera edición); Málaga, 1674; Zaragoza, 1676. Posteriores: Madrid, 1679, por A. González Reyes. En ellas consta haber sido suprimidas las “cuatro proposiciones condenadas por Inocencio XI y Alejandro VII después de escrito este libro”.

¹⁴ Uso la edición gaditana de 1686. Las páginas finales están dedicadas a exhortar a los fieles a la comunión frecuente.

¹⁵ Algunos biógrafos del escritor malagueño, poeta y filósofo Pedro de Espinosa (1572 o 1578-1650) identifican este autor con Pedro de Jesús. De hecho, la referencia bibliográfica de la Universidad Autónoma de Barcelona, cuyo ejemplar seguimos, está a nombre de Espinosa. En la obrita en cuestión no aparece dicha autoría, tan sólo el nombre religioso de este fraile franciscano, ni tal opúsculo se encuentra entre las obras mencionadas debidas al antequerano. Francisco Rodríguez Marín lo supuso la misma persona. RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Pedro Espinosa (1578-1650, poeta y filósofo español estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, 1907. No cuadra sin embargo que este texto estuviera sin editar tantos años y apareciera en 1670; tampoco las referencias cronológicas, contenidas en el texto en cuestión, a hechos contemporáneos acontecidos después de su muerte en 1650 parecen apuntarlo. En mi opinión con la adopción de un nombre tan común sigue sin quedar clara su identificación, que no es la de Espinosa.

¹⁶ Una muestra en CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Literatura, género y moral en el Barroco hispano: Pedro de Jesús y sus consejos a señoras y demás mujeres”, en *Hispania sacra*, LXIII (2011), pp. 103-131. Seguiré la edición de Barcelona de 1672.

la gravedad del pecado de lucir las mujeres escotes en sus trajes, pues que era pecado no se dudaba. Según unos, influidos por el cardenal Cayetano¹⁷, sería venial; según otros, herederos del más riguroso Tertuliano¹⁸, y de su *De cultu feminarum*, mortal. Junto a los citados, otros religiosos se unieron: Joseph Garcés, con su obrita *Ave María, la luz más clara que deshace las tinieblas* (Jaén, 1678), Pedro Galindo y sus *Verdades morales en que se reprenden, y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos; con otros vicios y abusos que hoy se usan; mayormente los escotados deshonestos de las mujeres*, (Madrid, 1678), Juan Agustín Ramírez y su *Norte de Pureza, para convencer a las mugeres vayan honestas en sus trajes* (Barcelona, 1687), o Joseph de Barcia y su muy conocido (en la metrópoli y en las colonias) *Despertador Cristiano* (Granada, 1677); frente a tantos que subrayaron la gravedad del pecado, pocos defendieron su levedad: entre ellos, Juan Bautista Sicardo, en su *Juicio Theologico* (Madrid, 1677).

El franciscano Pedro de Jesús justificaba sus argumentos en direcciones varias todas ellas relacionadas con el concepto de “mujer” como principio de disolución social que ya abordara Maravall en sus obras¹⁹: el “miedo” a la mujer lo era por sus “efectos”; mujer vanidosa y mujer seductora, tentadora de hombres, de las que se valía el demonio para sus muchos fines, todos “deshonestos”: pues –afirmaba– “lo que no pueden los demonios con sus tentaciones por sí, para que se condenen las almas, se valen de tales mujeres”²⁰; argumento, según vemos, que otorgaba una mayor capacidad de mal a las propias mujeres; a fin de cuentas ellas, las deshonestas con sus escotados, resultaban ser más eficaces que el propio diablo. El discurso unía *cultus* y *ornatus*, por usar términos y conceptos empleados por Tertuliano. El primero hacía referencia al “hábito”, la ostentación en los trajes, boato y excesos que caían, según criterios de estatus, en lo “superfluo”; el segundo al

¹⁷ Tomás Cayetano (1469-1534) conocido como el cardenal Cayetano, diplomático en la Santa Sede y dominico, fue conocido doctor en teología y escritor de numerosos textos, crítico de la Reforma y colaborador en la redacción de la bula *Exsurge domine*. Uno de los teólogos de la segunda edad de oro de la escolástica; muy conocidos sus comentarios a la *Summa Theologiae* de Santo Tomás.

¹⁸ Quinto Septimio Florente Tertuliano (ca. 155-220), escritor de la iglesia africana, polemista contra los gnósticos, rigorista conocido entonces y en la influencia posterior, escribió, en lo que aquí nos afecta sobre la moral de las mujeres cartaginesas de estatus elevado.

¹⁹ MARAVALL José Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Madrid, Ariel, 1975. ÍDEM, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

²⁰ JESÚS, Pedro de, *Noticias muy necesarias que deben todos saber*, op. cit., f. 11.

cuidado del cuerpo, piel y cabellos²¹. Opuestos, por lógica a las virtudes buscadas en la mujer –humildad, castidad– significaban, primero, el rechazo al plan de Dios, habida cuenta que el creador las había forjado cuales eran²²; segundo, suponían la perversión natural de su propia misión, pues, seduciendo, aun sin querer, a quienes las miraban, les hacían pecar, si no de obra sí con el pensamiento e impedían la propagación de la especie en el seno que debían: el matrimonio y, sobre todo, el matrimonio entre iguales, pues “los más dormidos en el desseo despiertan al torpe ruido que hace el apetito con la imagen peligrosa de tanta vanidad”. Y también: “Que las tales mugeres con sus escotados profanos dan ocasión a los hombres flacos de caer en pecado mortal”²³. Como la versión interesada de la antigua Eva, estas mujeres fueron imaginadas portadoras del mal. De ahí a los calificativos más radicales –“ministra de idolatría”²⁴, “sexo dañósísimo”, “puerta del diablo”²⁵, “órgano

²¹ TERTULIANO, Quinto Septimio Florente, *De cultu feminarum. El adorno de las mujeres*, Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2001. Introducción a cargo de Virginia Alfaro Bech y V. Eugenia Rodríguez Marín.

²² “Dice mi padre San Vicente Ferrer en un sermón del Juicio, que las tales que hacen esto ofenden mucho a Dios Nuestro Señor, y lo prueba con este simile: Si un gran Pintor como Apeles huviera pintado una imagen con toda perfección, y después una mujer, sin ser pintora, retocasse en tal imagen los ojos, mexillas, y lo demás con diversos colores, ¿no daría a entender que suplía algunas faltas en la tal pintura? Es evidente. Así pues, han de saber las mujeres que se arbolan y alían sus caras que el altísimo Apeles, que es Dios Nuestro Señor, ha pintado sus caras según su voluntad, y con toda perfección y arte. Luego si las tales mujeres retocan sus caras... es claramente dar a entender de que Dios... no las supo pintar con las perfecciones que ellas quieren... lo cual es un grande agravio que con esto hacen a este divino pintor” (DE JESÚS, Pedro, *op. cit.*, ff. 14-15) Recogido en CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Literatura, género y moral”, *art. cit.*, p. 115. A su vez san Vicente Ferrer seguía el espíritu de Tertuliano: “lo que Dios no quiso no es lícito inventarlo. No son cosas óptimas por naturaleza las que no son de Dios, el creador de la naturaleza. Así se entiende que son del diablo, el alterador de la naturaleza”. *De cultu feminarum, op.cit.*, p. 53.

²³ *Ibidem*, ff. 1 y 6.

²⁴ SANTIAGO, Hernando de, *Consideraciones sobre la Fiesta de la Degollación de S. Juan Bautista*, Madrid, 1603. En GONZÁLEZ RUIZ, Diego, “Una apología antifeminista en un sermón barroco: Consideraciones sobre la Fiesta de la Degollación de S. Juan Bautista del maestro Hernando de Santiago (1557-1639)”, AISO, *Actas VI* (2002), p. 952.

²⁵ “Suplico a todos los que con mujeres tratan, aunque sean de cosas espirituales, oigan a San Ambrosio [...]: Si buscas una mujer casta, a la que vieres de honrado trato, en tu entendimiento la alabas, mas no frecuentes el visitarla [...], porque es la mujer puerta del Diablo, camino de maldad, mordedura de escorpión; finalmente es la mujer un sexo dañósísimo que adonde se acerca enciende el fuego [...] Que la mujer es perdición del hombre, tempestad de una casa, impedimento de gente quieta, captiuero de vidas, guerra voluntaria y continua, vestia voraz, leona que con sus braços quita la vida, animal lleno de malicia”. NAVARRO, Fray Gaspar, *Tribunal de la superstición ladina*, Huesca, Pedro

de Satanás”²⁶— no parecía haber mucha distancia. Siendo argumento tan traído en los escritores, teólogos y padres de la Iglesia desde siempre, el “hábito” de las mujeres sedujo nuevamente a los moralistas del Barroco. Ello en función de las modas, pero también de las posibilidades que brindaban unos ejemplos tan fáciles de alimentar: no solo la vanidad o la sensualidad —en los mencionados escotados—, también el lujo, el derroche y la ostentación apuntaban maneras a la retórica de los predicadores. Lujos que afeaban la falta de caridad de las señoras, que arruinaban casas, incrementaban deudas y encendían quimeras entre familias y cónyuges, pero asimismo lujos criticados por afectar, no solo a la moral cristiana, sino a las bases de la sociedad estamental. Entraban aquí conceptos como lo “superfluo”, suponiendo ser innecesario, no en función de las actividades, sino de las personas (damas y caballeros) que lo protagonizaban, pues lo que no lo era entre las señoras, podría serlo —siguiendo a Pedro de Jesús— en “las demás mujeres”. La moral barroca se manifestaba más que nunca como moral selectiva²⁷.

La imagen de las mujeres, además, había de corresponderse con su estatus y su capacidad económica. De lo primero respondían los valores estamentales; de hecho, así lo habían vuelto a remarcar las leyes contra el lujo²⁸; de lo segundo, trataron los moralistas. Pedro de Jesús se explayaba:

Según esto un sin número de mujeres, caballeros, y particularmente señoras, están hoy en pecado mortal, no obstante que tratan de oración y comuniones,

Blusón, 1631, ff. 33-34. Citado en HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Gustavo, “Clase, género y redes sociales. Relaciones de poder en la temprana Edad Moderna. Una visión crítica”, en *Tiempos Modernos*, 34 (2017), p. 1.

²⁶ “Otro nombre harto difamatorio: *antiquum diaboli organum*, antiguo órgano de Satanás”, DE LA PLATA, Francisco, *Sermón en la festividad del glorioso san Juan Evangelista...* Sevilla, Alonso Rodríguez Gamarra, 1609. Recogido en NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada*, *op. cit.*, p. 363.

²⁷ “Cualquiera mujer o hombre que se adornare o vistiere superfluamente y que el tal adorno o gala es de mayor valor que su hacienda y estado puede soportar, y llevar, peca mortalmente. Y en particular (digo yo) si no paga lo que debe, ni socorre por esto a los pobres”. JESÚS, Pedro de, *op. cit.*, f. 17.

²⁸ Véanse GONZÁLEZ CAÑAL, Rafael, “El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares: Bartolomé Jiménez Patón y la polémica sobre el guardainfante y las guedejas”, en *Criticón*, 53 (1991), pp. 71-96. ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (Siglos XVI-XVIII)», en *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), pp. 263-278. BOLUFER PERUGA, Mónica, “La imagen de las mujeres en la polémica sobre el lujo (Siglo XVIII)” en CANTERLA, Cinta (coord.), *De la ilustración al Romanticismo. La mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz. Universidad de Cádiz, 1993.

por llevar adornos y galas superfluas, que sus haciendas no pueden sustentar, pues por ello no pagan al zapatero, sastre, criados, y otras personas pobres, por conservar sus locuras superfluas, condenándose ellas y sus maridos a una eternidad de penas solo por esto...²⁹

El pecado, entonces, tocaba no solo a la ausencia de caridad; el pecado afectaba al cumplimiento de los deberes sociales: el mantenimiento de los criados o el pago de las deudas no casaban con una piedad solo visual. Motivo de condena, según el franciscano, las funciones del “hábito” –no solo de las mujeres– no se cumplían en los vanidosos y las superfluas, por las cuestiones citadas, religiosas y sociales, razón por la cual unos y otras se convertían en seguidores del diablo³⁰.

El franciscano añadiría razones de peso, para mayor claridad, sustentándose en la norma conciliar, y buceando en antiguas asambleas cuyos puntos rescataba:

También manda el Concilio iliberiano... que las matronas, princesas y señoras grandes no presten sus adornos ricos a las personas comunes, y de inferior estado para llevarlas, aunque sea por poco tiempo, sólo por ser contra su estado, so pena de tres años de abstinencia de comer carne³¹.

“Por ser contra su estado”: contextualizando la prohibición y trasladándola a los Tiempos Modernos, no estamos ante señoras generosas que prestasen prendas a personas “comunes”; los lujos y los derroches de entonces casaban, bien con las élites, bien con las consecuencias del interés de aparentar; detrás, una movilidad social que se pretendía mantener, cuya visualización resultaba esencial en el sustento del propio estatus.

Los excesos en el “hábito” de las mujeres atrajeron a los moralistas; tanto más los referentes a la propia imagen del cuerpo que continuamente se descubría en la espalda y el escote. Sin ser originales –ya vimos que la imagen “casta” y “contenida” de las mujeres vuelve continuamente a Tertuliano–, los avisos habían sido recurrentes desde comienzos del Quinientos. En ciertos capítulos generales de algunas órdenes (franciscanos, Roma, 1506), se había

²⁹ JESÚS, Pedro de, *op. cit.*, f. 17. Recogido en CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Literatura, género y moral”, *art. cit.*, p. 116.

³⁰ “Y lo lastimoso es que son muy pocas las señoras y caballeros que hagan escrúpulo de esto cuando el demonio tiene por seguro que sólo por estos pecados se pueden condenar, sin otro pecado alguno”, *ibidem*.

³¹ JESÚS, Pedro de, *op. cit.*, f.17. Las referencias corresponden al concilio del año 305, en tiempos del pontífice Marcelo I, *ibidem*, p. 117.

prohibido a los confesores absolver a las mujeres que llegasen luciendo sus carnes a través de los “escotados profanos”. Pedro de Jesús citaba a los jesuitas y a los mismos franciscanos en las misiones últimas realizadas en la ciudad de Sevilla³². Sin mucho éxito, salvo excepciones curiosamente identificadas con los sermones y misiones de sus compañeros de orden:

Y, no obstante, que los santos y algunos predicadores (aunque muy pocos) reprenden sin cesar a las tales sus deshonestos trajes, son muy pocas las que en España se han reducido (aunque en Sevilla muchísimas por la predicación y misiones que hicieron los padres predicadores apostólicos de nuestro padre san Francisco)³³.

Las modas y las invenciones de los trajes aportaron nuevos argumentos: los escotados se extendían entre las damas, en opinión del autor en mayor medida en los últimos veinte años (hemos de suponer entonces que desde mediados del XVII), hasta el punto de generar medidas drásticas que pretendían recortar, incluso, los palmos de lucimiento “honesto”. Como las normas dictadas por el papa Alejandro VII en 1656³⁴ y algunos obispos (Santiago, Calahorra, Mondoñedo, Zaragoza y Granada), excomulgando a las mujeres que rebajasen sus escotes más allá “de la longitud que hace el círculo de tres cuartas de medida en sus escotados”³⁵. Pedro de Jesús no precisaba otorgar medidas ni imponer límites; para ello volvía a las leyes, sus fuentes y los eruditos. Las Escrituras, a su parecer, y los santos padres habían marcado, sin mediciones precisas, las fronteras entre lo honesto y lo deshonesto. Usando de la retórica del diálogo, se dirigirá a los fieles –lectores o auditores– con fórmulas como esta: “Pero si me dicen que les diga cuál será el escotado profano y el vestido que sea pecado mortal, respondo que lo miren y lo infieran de los lugares de la Escritura y de los Santos, que yo no trato de ser medidor ni de señalarlo”; aun así, considerará adecuados los “palmos” del arzobispo de Santiago: “que (ya) parece que lo señaló el arzobispo de

³² Sobre predicadores franciscanos en Sevilla, vid. GARCÍA GARRIDO, Manuela Águeda, “Predicadores de la provincia bética en tiempo de Mateo Alemán (1547-1614): del oficio al beneficio”, *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 34 (2016), pp. 200-218. URL: <https://www.ehumanista.ucsb.edu/volumes/34>

³³ JESÚS Pedro de, *op. Cit.*, fol.11

³⁴ KAMEN, Henry, “Nudité et Contre-Reforme”, en REDONDO, Agustín (dir.), *Le corps dans la société espagnole des XVI^e et XVII^e siècles*, París, Publications de La Sorbonne, 1990, pp. 297-307.

³⁵ JESÚS, Pedro de, *op. cit.* f. 6

Santiago... diciendo que las mujeres que llevasen más de tres cuartas de escotado, que allá llaman tres palmos, quedasen excomulgadas”³⁶.

Pero las modas y las mujeres pudientes se adaptaban a las normas y, al decir de Pedro de Jesús, las burlaban con adornos, volantes y transparencias, de lo que se seguía, en su opinión, mayor pecado pues, ahora usando del argumento de la imaginación pecaminosa, la incitación resultaba de mayor gravedad:

Y algunas, con haber subido dos dedos el vestido, les parece que ya han cumplido con todo. Otras se contentan con echar solo un volante o espumilla, que sirve de viril, que a veces descubre más la deshonestidad, como si para tener sus dices el platero debajo de sus vidrieras a la puerta no las tuviera para vender, antes bien, lo transparente de estos cendales es de mayor incentivo a la lascivia³⁷.

Las modas obviamente no ayudaban; tampoco el afán de brillar de las señoras de ciudad. Si no lucían escote, mostraban la espalda más de lo debido. El franciscano estaba al tanto de todas las artimañas, criticándolas: ni volantes ni espumillas, ni transparencias ni espaldas al descubierto. Más aún: la espalda desnuda, o por cubrir, lanzaba alas a la imaginación y atraía a los varones en mayor medida. En su opinión, era moda digamos que “alternativa”, considerando que el pudor –que definía natural– de las mujeres, al no poder sufrir sin vergüenza la mirada lasciva de los hombres, les impulsaba a subir escotes y descubrir espaldas; que con ello no sentían de frente la lujuria del varón. Al parecer tales trajes y tales cambios nacían todos de un cambio de estrategia, aun de origen moral. Pero espaldas y escotes, juntos o por separado, llevaban a un mismo fin: la condena y, previamente, el regocijo del diablo, pues –defendía– “ha sido ardid del demonio que las tales mujeres desnuden más las espaldas que el pecho, porque la vergüenza natural a los propios ojos de ellas no les enfrene el atrevimiento”³⁸. Satanás, así, podía con todo, y dirigía estratégicamente diseños, modas e invenciones. Conocedor de la naturaleza femenina y de sus límites para pecar, las volteaba, sugiriendo desnudeces nuevas.

Por tanto, en lo que a la gravedad del pecado se supone, las opiniones del franciscano resultaban claras y rotundas: pecaban mortalmente quienes se excedían. No se arriesgaba. Las excomuniones promulgadas por los

³⁶ IDEM, f. 28

³⁷ IDEM, f. 11.

³⁸ *Ibidem*.

arzobispos citados demostraban –defendía– su cualidad, siendo así que no se dictaban de no ser pecados mortales las faltas cometidas. Por otra parte, usando precedentes, si en tiempos anteriores habían sido excomulgados comediantes y cómicas por sus profanidades en galas y trajes, incitando estas las bajas pasiones masculinas, ¿cómo no condenar a quienes despertaban el mismo mal?

¿Quiénes pecaban entonces? Ellas –“aunque lo hagan con buena intención y por parecer bien”– y sus esposos de no corregirlas; a fin de cuentas, los superiores habían de responsabilizarse de los seres inferiores, algo perfectamente lógico en la sociedad desigual del XVII, heredera de la tradición y los deberes tardo-feudales: protección a cambio de obediencia. Su afán: denunciar a las mujeres que usaban de tales vestimentas en detrimento de la castidad y humildad, volviendo, recurrentemente, a los objetivos iniciales; acusar a sus esposos y tutores³⁹; reprochar a los confesores que las absolvían y a los predicadores que silenciaban estas modas deshonestas⁴⁰. Pero, en la base, las mujeres; de este modo:

Grande es la deshonestidad que hoy usan las más de las mujeres en sus trajes, y en particular en la escandalosa desnudez, mostrando la cerviz, garganta, hombros, y mucha parte del pecho y espaldas, habiéndose hecho con esta desnudez maestras de la lascivia, carnalidad y perdición... e incitando a los mancebos que las ven y alterando a los viejos más helados y a los religiosos más honestos⁴¹.

La tentación procedía de las mujeres y de las influencias extranjeras; con superior apego en las “señoras”, en opinión del fraile, “más que en las mujeres ordinarias” ¿La razón?: el “mayor desvelo y cuidado”⁴² que ponían en sus cuerpos, desdeñando el valor del alma. Tales perversiones movían incluso a los más protegidos, ancianos y clérigos. Preciso era cubrirlas. El modelo: las vestimentas de la Virgen, eligiendo, entre todas, la imagen del Pilar de Zaragoza, según describían las apariciones en los libros de sucesos y milagros “la cual señora apareció con un vestido ceñido con sus botoncillos hasta el cuello” y añade: “cuyo traje aprobaron por decente para su retrato”⁴³, como

³⁹ “darán estrechísima cuenta los maridos a Dios Nuestro Señor por permitir en sus mujeres estos deshonestos trajes. Y, si son tan cobardes y necios que las toleran... cometen el mismo pecado mortal que ellas cometen”. JESÚS, Pedro de, *op. cit.*, f. 19.

⁴⁰ JESÚS, Pedro de, *op. cit.*, f. 22

⁴¹ JESÚS, Pedro de, *Ibidem.* f. 2.

⁴² *Idem.*

⁴³ *Idem.*, f. 12.

si ella misma precisara de licencia en el vestir. Y, para más señas, aportaba las descripciones de los santos padres; san Gregorio Nacianceno había descrito la sencillez y discreción de María en su apariencia: “una toca de lino basto, blanca, una saya siempre vieja y muy llana y una venda de lienzo puesta en la frente”.

En su afán de cubrirlas, Pedro de Jesús no escondía, indirectamente, cierta admiración por las costumbres y tradiciones musulmanas. Narrando sus experiencias “entre infieles”, alababa el ir las mujeres tapadas “sus caras y hasta las manos”. Sabiendo del origen de tales prácticas –“jamás permiten los maridos que hombre alguno, aunque sea pariente, las visite en sus casas”– aplaudía sus efectos: “Y habiendo yo estado muchos años entre infieles, no oí en este tiempo se hubiera cometido pecado alguno con mujeres; y esto es porque los hombres no les ven las caras”⁴⁴.

Años después (Sevilla, 1672), se editarán las conocidas *Instrucciones predicables* de Joseph Gavarri, resurgiendo el tema de las escotadas, efecto de modas cuyo inicio el autor situaba veintidós años atrás⁴⁵, coincidiendo con las anotaciones del escritor anterior. Su objetivo: no tanto informar de ellas como rechazar que fuese costumbre y pudiese por ello ser admitida; pues ser hábito o costumbre –defendía– debería ser moda establecida desde al menos cuarenta años y no parecía remontarse, según el autor, más allá de las dos décadas; amén de los vaivenes experimentados, incrementándose o disminuyendo según gustos, lo que demostraba no haber continuidad ni ser usual, independientemente de que, por lógica, no pudiera permitirse el uso continuado de una mala actividad. Comparando esta moda con la francesa de besarse en la cara hombres y mujeres al saludarse, prohibida desde 1637, como pecado mortal, abundará en la necesidad de una medida igual para los escotados de España.

A las mujeres escotadas dedicaba Gavarri su instrucción número cuarenta y dos. Su opinión –era pecado mortal– provenía de argumentos nacidos en el escándalo que supuestamente causaban, aun en los casos en los que la especie del pecado por su naturaleza pudiese ser venial. Las consecuencias –vanidad de las mujeres, lujuria de los hombres– lo justificaban; los padres de la Iglesia y los textos de los santos lo ratificaban, como los teólogos más admirados, pese a las opiniones del cardenal Cayetano. Usando el ejemplo más conocido

⁴⁴ Idem, f. 19.

⁴⁵ “Los escotados de las mujeres hará veintidós años que empezaron”. GAVARRI, Joseph, *Instrucciones predicables*, op. cit., p. 568

del Antiguo Testamento –el castigo a las hijas de Sion por enseñar el cuello⁴⁶– añadirá:

Luego, no enseñando ahora las mujeres, el cuello solo, sino mucho pecho y espaldas con sus escotados, merecerán muchos mayores castigos en un fuego eterno por estos pecados mortales de escándalo que cometen, los cuales son contra el primer mandamiento por ser contra caridad⁴⁷, matando a las almas de los que las miran por no ser los hombres de hierro ni piedras para no pecar” (p. 569).

Más riguroso que Pedro de Jesús y el arzobispo de Santiago con sus límites de los tres palmos, Gavarrí se remontaba a un texto atribuido al jesuita Alberto de Albertis, (Milán, 1648) donde se declaraba ser pecado mortal lucir los escotes que bajasen más de dos dedos de la raíz del cuello; una razón más para indicar a los confesores no absolver a tales mujeres y a los predicadores su deber de incluir el tema de los escotados en sus sermones⁴⁸.

Años después dedicaría más tiempo y empeño a idéntico fin, dando a la imprenta sus razones para la condena de trajes y modas de tal género. Usando la fórmula común de haber sido presionado para recoger por escrito lo que tantas veces había predicado desde el púlpito y en sus misiones, probará su dictamen en el parecer de los profetas, santos padres, teólogos y hombres doctos. Refutando a Cayetano (y “a otros once autores”), defensores de ser falta menor allí donde tales trajes fuesen costumbre, calificará de ser pecado contra el Derecho Divino –habida cuenta la condena de los profetas en las Sagradas Escrituras, como Isaías– y, usando argumentos semejantes a los citados, negará ser costumbre española. ¿La razón?: que para ser costumbre (entiéndase lícita) se precisaba el consentimiento del príncipe, lo que no era el caso; antes sí, había sido tema condenado y prohibido por ley de 1639, donde se recoge: “jubones escotados ninguna mujer los pueda traer, sino las que públicamente ganan con sus cuerpos”⁴⁹; añadiendo: “además que la

⁴⁶ Isaías 3, 16-26.

⁴⁷ Porque se entendía que la verdadera caridad nacía también del ordenado amor: a Dios sobre todas las cosas (primer mandamiento) GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011, pp. 157 y ss.

⁴⁸ Tras tratar de los afeites, añade: “Aquí se podrá explayar (el predicador) contra los escotados y el arrebolarse como le pareciere”. GAVARRI Joseph, *Instrucciones predicables*, op. cit., p. 137.

⁴⁹ GAVARRI, Joseph. *Question que disputa*. op. cit., p. IIII. Curiosamente ley emitida en tiempos de prostitución clandestina.

costumbre mala no excusa, antes agrava”, siendo, no costumbre, sino “corruptela”⁵⁰.

Los escotados definían la imagen prototipo, extraída de la normativa, de las mujeres “seltas”, rameras o prostitutas a quienes con tal distintivo se les quería señalar; parecía, sin embargo, ser moda con cierta aceptación en las consideradas honestas, a juzgar por los retratos de la época y, sobre todo, por la relevancia otorgada por los escritores y predicadores, habiendo atraído la atención de los moralistas. Gavarri citará a más de cincuenta autores “recientes” posicionados en su mismo dictamen, volviendo a recordar excomuniones y textos de arzobispos, como la prohibición del sumo pontífice Alejandro VII ya citada. Estas “desnudeces”, al parecer, afectaban, esencialmente, a las mujeres de élite y de ciudad, y se agravaban al conciliar, según las modas al uso, dicha desnudez con afeites y lujos superfluos. En su opinión, sin embargo, tales escotes sobrepasaban la gravedad de arreboles y adornos, pues ponían ante la vista las más de las veces “también los pechos a cualquiera descuido de inclinarse a tierra”⁵¹.

Que las prohibiciones causaban reacción parece cierto; no sabemos si hasta el extremo de lo relatado por el franciscano, remitiéndose a la petición de auxilio secular buscado por las mujeres del norte. En efecto, Gavarri recogerá la protesta de las bilbaínas tras las normas contrarias al uso de los escotes por el obispo de Calahorra, protestas llevadas ante la Real Chancillería de Valladolid, donde, según el autor, los mismos jueces ratificaron la bondad de su erradicación:

Que el señor obispo de Calahorra las gravaba con excomunión se quitasen los escotados y se cubriesen hasta el cuello y que así imploraban el real auxilio de la fuerza, declararon aquellos sabios jueces no hacía fuerza el prelado y que así le obedeciesen, confirmando con esto ser los escotados dignísimamente desterrados de la cristiandad⁵².

Los ejemplos referentes a su gravedad y consecuencias se suceden entre cristianos y paganos: la misma pérdida de España –en relato del Padre Mariana– se había debido al efecto causado en don Rodrigo de ver un pecho desabrochado en la hija del conde don Julián, como el emperador Antonino (Caracalla) había experimentado los efectos de haber visto en igual trance a su madre, la augusta emperatriz: la lujuria, en fin, incitada por cualquier vía,

⁵⁰ *Ibidem*, p. 1.

⁵¹ *Ibidem*, p. 4.

⁵² *Ibidem*, pp. 7-8.

constituía pecado grave, con secuelas conocidas a lo largo de los tiempos; no en vano tantas guerras se pensaban nacidas en ella; así pues ¿cómo no ser pecadoras o incurrir en pecado mortal las mujeres que incitaban tales pasiones carnales?

Y al fin, en una sociedad sacralizada no podían faltar los sucedidos, las revelaciones y los diálogos sobrenaturales, fuesen mediante milagros conocidos o a través relatos de condenación eterna, según convinieren. Pedro de Jesús los había incluido en su texto; Gavarri los seleccionará a fin de justificar su opinión. Un ejemplo: al ratificar la gravedad del pecado, aun en casos en los que no hubiese existido intención, recurrirá a los muchos casos contenidos en Anales de órdenes o manuales de confesores. Como este:

Confesándose una señora dijo a su confesor, que solo se aliñaba con buena intención y por bien parecer y porque era fuerza ir así aliñada las que son señoras, pero, si no era del gusto del Señor, daba licencia al demonio que se las quitara.

Como era de esperar, el demonio no tardaría en aparecer, bajo forma acorde con los criterios de desestimación de entonces –“apareció un demonio con forma de negro”– y con la diligencia que solía actuar, al decir de los sucedidos, cuando se trataba de pecados de señoras: “Y quitándole con las manos los adornos de la cara, cabeza y cuerpo, dijo: Todo esto me llevo porque es mío, y son nuestras amigas las que así se adornan”⁵³.

En realidad, la presencia del pecado se hallaba próxima a los escotados (y en el mismo saco, afeites y adornos); así, las mujeres proclives a ellos pecaban, según estos teólogos, en diferentes materias y especies: vanidad, superfluidad, impudicia, provocación a la lujuria, menosprecio del prójimo, falta de caridad (gastando en ellas lo que habrían de dar de limosna), mal ejemplo a sus hijas, envidia “porque las tales se carcomen de que otras las aventajen e igualen”, la ira, “porque claramente se enojan contra las más sobresalientes”, la avaricia, la gula, la lujuria “porque mujer muy asida a las galas, no reparará en vender su honestidad”, la pereza y, evidentemente, la soberbia. Hasta trece pecados diferentes, todos ellos relacionados directa o indirectamente, con los escotados y sus efectos. Y aunque fuesen veniales –continuaba Gavarri– ¿cómo se aficionaban diariamente a sabiendas que, al menos, irían al Purgatorio?

⁵³ *Ibidem*, p. 10.

Entre los responsables, maridos y confesores; estos últimos dependientes de sus penitentes, señoras de élite, que, al decir de los tratados, les tenían “regalados”: nueva alusión a ser actitudes propias de grupos privilegiados, tanto por mencionarse la distinción entre “señoras” y demás mujeres, como por resaltar ser conductas de confesores más o menos particulares; también guías espirituales. Las advertencias de Gavarri marcaban por igual a aquellas y a estos; de hecho, sus primeros textos fueron dirigidos a predicadores y confesores. Pues un adoctrinamiento eficaz requería de ambos instrumentos: la predicación, por el sermón, de la palabra y la administración del perdón, previo consejo y “avisos”, por la penitencia.

Cubrir los cuerpos de las mujeres se había convertido desde el comienzo del cristianismo, tanto más desde Tertuliano, con sus prototipos de “mujer coqueta” y “cristiana virtuosa”, en obsesión de teólogos, predicadores y moralistas. A fin de cuentas, según el razonamiento de los más rigurosos, la mujer que lucía escotados, adornos o afeites, convertía en materia de adoración su propio cuerpo. Y a este, al cuerpo, lo tornaba en ídolo. De propios y ajenos.

2. AVISOS A LAS DONCELLAS “SIMPLES”

“Acercas de este mandamiento repare que la mujer soltera no es doncella porque la doncella es virgen y la soltera no lo es”⁵⁴. Estas reflexiones introductorias del fraile aragonés a sus explicaciones sobre el sexto mandamiento marcan bien un tema esencial propio de predicadores y de la literatura de “avisos”: la estimación de la virginidad y su reflejo en el lenguaje de entonces; desde luego lo era en las voces empleadas en documentos de carácter institucional o judicial. En efecto, los textos de la época diferencian entre mujeres “doncellas”, “mozas”, “solteras” o “mozuelas”, expresiones estas últimas destinadas, a lo menos, a plantear ciertas dudas acerca de su virginidad. Considerando la necesidad de mantener honra y fama, y de ser estas identificadas, como es sabido, con la doncellez de las mujeres previa al matrimonio, no es de extrañar que tanto Gavarri, como todos los moralistas de cualquier tiempo, recomendasen primero y defendiesen después las condiciones precisas para favorecerla. De ahí las reiteraciones continuas a su guarda, su retiro, sus encierros y sus silencios. De ahí, también, toda una colección de insultos destinados a las mujeres basados –de nuevo la importancia del lenguaje– en su incumplimiento: mujeres sueltas, perdidas,

⁵⁴ GAVARRI, Joseph, *Instrucciones predicables*, op. cit., p. 460

extraviadas; mujeres parleras, ventaneras o deslenguadas. Comenzaré por su guarda para finalizar con sus destinos, entre ellos, esencialmente, el matrimonio.

En su mayoría, los textos de los predicadores y moralistas más rigurosos insistieron en la necesidad de recluir a las mujeres y doncellas, apartándolas de la vista de los hombres. Más en el Barroco y en mayor medida en relación a las mujeres de ciudad. En línea con el pensamiento del jesuita, el padre Nájera, ya citado, el franciscano Gavarrí y tantos otros justificaron, con argumentos a veces variopintos, el resguardo y hasta la inmovilidad de la mujer. En el aragonés, su interpretación de la creación de Eva de la costilla de Adán le sugería la extraña identificación de la mujer con un edificio que, como todos, habría de estar fijo en la tierra donde había sido construido. Adán, sujeto móvil; Eva, quieta. De este modo:

A Adán le formó el Señor de barro, e inspirole el alma con un soplo. ¿Y a Eva? A Eva la formó quitando a Adán una costilla e hizo de ella un edificio (...) Porque, así como un edificio es inmovible, y que no anda, así deben ser las mujeres, como edificios, inmovibles. Y así como el edificio si se mueve se destruye, así el andar de las mujeres, sin ser preciso, se destruyen y se pierden. Al contrario es en los hombres, en cuya formación hubo un soplo y aire que se mueve por varias partes; así el hombre ha de andar por varias partes, para proveer su casa⁵⁵.

Tales “quietudes” predicadas casaban con el objetivo de las propuestas del franciscano. Su fin: rechazar las salidas y callejeos, como la asistencia de las mujeres a comedias, toros y sobre todo bailes, estos últimos aún más reprobables por “los meneos” que los acompañaban, todos incitando a la sensualidad, quedando los varones “vencidos y aprisionados de ellas”, las mujeres. El peligro rondaba a los hombres, nacía en las mujeres que salían en exceso y se extendía, tanto más, en las doncellas y mujeres “simples”.

Tanto el Tesoro de la Lengua Castellana de Covarrubias como el Diccionario de Autoridades, por citar los más conocidos y aplicables a los Tiempos Modernos (comienzos de los siglos XVII y XVIII, respectivamente) otorgaban a la voz “simple”, válida para hombre o mujer, la condición de ser incauto, ingenuo y sin doblez; el propio de Autoridades insistirá en la interpretación de candidez, inocencia o, en su caso, falta de inteligencia. Cualquiera de estas explicaciones se ajustaría a los comentarios que los moralistas del Quinientos y el Barroco destinaron a las doncellas –sobre todo

⁵⁵ *Ibidem*, p. 242.

a ellas– en tema tan esencial en sus vidas como su trato en sociedad, las relaciones y su preparación para el matrimonio o, en su caso, el convento.

Doncellas simples. El calificativo hacía referencia a las jóvenes incautas. El “aviso” –entiéndase advertencia– de los moralistas, muchos de ellos párrocos concedores de la realidad de su feligresía, tenía que ver con la guarda de la virginidad de las mujeres hasta la celebración del matrimonio por “palabras de presente”, a “la faz de la iglesia”. En ello conectaba con el problema de la seducción, previa palabra de matrimonio, o lo que es igual: la relevancia de las “palabras de futuro”. A su vez, los argumentos de la seducción se constituían sobre una base antigua: la defensa de la expresión del libre consentimiento de los contrayentes como esencia del sacramento, consentimiento que podía ser manifiesto de muchas formas, palabras y gestos y, entre ellos, la existencia de cópula carnal. Las diferencias entre teólogos y canonistas, y entre las distintas confesiones cristianas surgidas a raíz de la Reforma en el Quinientos, saldadas para los católicos nuevamente en la ratificación de Trento –la expresión del consentimiento, cuestión básica para la validez del matrimonio– seguiría dando alas a, sobre todo, jóvenes impetuosos o conciertos matrimoniales interesados sin consentimiento paterno. Además, el hecho de ser los citados contrayentes los verdaderos ministros, restando importancia al celebrante (solo testigo, aun especial), construiría la escenografía de tantos matrimonios “presuntos” y clandestinos. Lo uno –presunto– porque se “presumía” una validez justificada en la declaración del consentimiento de ambos cónyuges, ante testigos o ante un celebrante cogido “por sorpresa”. Lo otro –clandestino– porque se realizaba fuera de la solemnidad debida de las nupcias, requisito nuevamente regulado en el Concilio para contemplar su licitud. Así, si bien tras el Tridentino los matrimonios habían de ser solemnes y con expresión del mutuo consentimiento, la realidad tardaría en asumir la normativa: aún encontraremos jóvenes que, por saber la costumbre –palabras de consentimiento, consumación como expresión de dicha voluntad– continuaron con la práctica de los matrimonios clandestinos. Contra ellos sermoneaban curas y predicadores; más los primeros que los segundos.

Añadiré la fuerza de una tradición permanente: las denominadas “palabras de matrimonio” como la institución de un matrimonio realizado por palabras o “promesas de futuro”. Su persistencia y relevancia social generarían dos problemas básicos a los que me referiré: uno, la costumbre arraigada de cohabitar los novios tras la palabra, proliferando unas relaciones prematrimoniales que tan difíciles fueron de perseguir por parte de los

confesores, sacerdotes y visitantes⁵⁶. Dos: el abandono tras consumar la relación sin celebrarse el prometido matrimonio y sin cumplirse, por tanto, la palabra. Trento había recordado la validez del matrimonio tras la expresión del libre consentimiento otorgado solo en “tiempo presente”; pero las doncellas (o quienes dijeron serlo) seguían dejándose llevar por la fuerza de la promesa.

En la mayoría de los casos afectaba, esencialmente, a las mujeres: porque en la pérdida de la virginidad –de saberse– se desestimaban, y porque la posibilidad de un embarazo las dejaba, según la terminología documental de los procesos judiciales, por usadas, “inservibles”. Ningún otro apelativo – inservible– definía mejor la funcionalidad de aquellas mujeres, ya no doncellas sino solteras. Y ningún otro argumento casaba mejor con las querellas y causas contenidas en los pleitos matrimoniales de entonces. En su mayoría protagonizados por las mujeres, o por quienes las representaron.

Sirvan estas líneas para presentar el nudo y fundamento de predicadores y curas que tocaron el sacramento en el Quinientos y el Barroco. Más comunes en el XVI que en el XVII, por la lógica del calado, lento y progresivo de los cánones y capítulos de Trento referentes al matrimonio, serán las homilias de los párrocos las protagonistas en recordar a las doncellas simples el “nuevo” mandato conciliar. El extremeño Joan Estevan, autor de un libro conocido (y contenido en las flotas a Indias de comienzos del XVII), titulado “Norte de bien casar y avisos de casados” (Bilbao, 1595), había mostrado su preocupación por las doncellas incautas que se dejaban seducir ante una palabra de matrimonio o que pensaron estar casadas en un matrimonio clandestino o presunto. Y con estas palabras les recordaba:

Por tanto, abrid los ojos... mirad lo que hacéis y a las simples doncellas aviso se guarden de lo que hasta aquí se ha usado, que es de casarse clandestinamente, y secretamente a hurtadillas persuadidas de cualquier liviano engaño: porque ya estos matrimonios no son válidos...⁵⁷

⁵⁶ “Pero anda ya el mundo tan al revés y todo tan borrado y trocado y corrompido que primero que estas diligencias se hagan y que estas bendiciones reciban, se conocen ya y se tratan maridablemente, haciendo más caso de executar su voluntad que de tomar este estado para mejor servir a Dios, y así siguen al diablo, y tanta culpa de esto tienen los padres como ellos, que luego les entregan la hija”. En ESTEVAN, Joan, *Norte de bien casar y avisos de casados*, Bilbao, por Pedro Cole de Ibarra, 1595, p. 40.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 41-42.

Ciertamente no eran teóricamente válidos; pero aún a comienzos del XVII –en la archidiócesis de Sevilla, en 1627– aparecerán matrimonios clandestinos en la modalidad de “matrimonios por sorpresa”. Como en otros espacios, aunque en descenso a lo largo del Seiscientos. Que las homilias lo recordaban y los textos lo recogían prueba una continuidad difícil de erradicar; solo las penas pecuniarias y la acción represiva de la justicia diocesana impondrían el matrimonio solemne sin fisuras. Eso y la posibilidad contemplada en la normativa de celebrar matrimonio sin consentimiento paterno, eliminando las causas posibles de los realizados en la clandestinidad.

El problema sin embargo persistirá, para curas, confesores y predicadores, en los casos de seducción aducidos en los pleitos por incumplimiento de palabra de matrimonio. Aquí los predicadores diferían en su solución, caso de persistir en no querer casarse el, casi siempre, novio incumplidor. Joseph Gavarrí en sus *Instrucciones predicables* recomendaba al confesor no aconsejar al penitente cumplir la promesa, pudiendo limitarse el seductor a reparar el daño compensando a la mujer materialmente:

Si llega a sus pies el que desfloró a una doncella con palabra fingida de matrimonio, no le obligue a que se case con ella, aunque sea su igual, porque no está obligado sino solo a dotarla según su calidad. La razón es, porque por la promesa no está obligado, porque fue fingida y nula. Ni por razón del daño, pues puede recompensarlo con dinero⁵⁸.

Justificación y argumento, cuanto menos, llamativos. Pues, ante promesas que no pensaban cumplirse, y “palabras” otorgadas en falso intencionadamente, con el simple fin de mantener relaciones sexuales, los consejos de confesores y predicadores salvaban el sacramento hundiendo a las doncellas que ya no lo eran. Sustentándose en el libre consentimiento y, contradictoriamente, en la falsedad de la palabra, no contemplaban siquiera un matrimonio entre iguales. Así, dotándose a la joven según su calidad, ponían precio a la virginidad femenina, en razón de su estatus.

¿Se cumplieron estas prédicas y consejos? La realidad observada en el estudio de los pleitos matrimoniales manifiesta la distancia entre el consejo y su práctica. Las resoluciones judiciales tendían a respetar la palabra dada siempre y cuando declarasen testigos, hubiese existido consumación y –por regla general– los supuestos novios fuesen de semejante condición social. Avanzando la Modernidad, hallamos además argumentos contrarios: la

⁵⁸ GAVARRÍ, Joseph, *Instrucciones predicables*, op. cit., pp. 491-492

palabra, siendo demostrada, obligaba; o, en su defecto, impedía al incumplidor contraer otro matrimonio diferente al pleiteado⁵⁹.

Las doncellas “simples” se dejaron engañar por palabras de matrimonio, mantuvieron relaciones carnales y vieron su fama y honra comprometidas. No haciendo caso a curas y confesores, dejaron a un lado el modelo contenido en los sermones, y justificaron su actitud en la seducción de los varones: tan cierta era la palabra que se creyeron casadas y –decían– tan casadas se sintieron que consumaron el matrimonio. A la manera de las protagonistas de las obras literarias barrocas –la bella Dorotea cervantina o las Tisbea y Aminta del burlador de Sevilla–, reprodujeron argumentos de honestidad y doncellez previas a la otorgación de la palabra y, construyendo su relato, se describieron siempre pasivas ante la tentación, rindiéndose, como en batalla perdida, por la persuasión del varón; tales fueron las declaraciones posteriores cuando aquellas mujeres resolvieron –ellas o sus parientes– pleitear por un matrimonio que consideraron de justicia. Conscientes de ello –la realidad de tantos pleitos matrimoniales lo confirma–, los curas y predicadores alertaron a las jóvenes de la posibilidad de ser “burladas”, estupradas y abandonadas; y, fuesen o no reales los argumentos esgrimidos por las mujeres, lo cierto es que su futuro, vida y fama solo podría recuperarse previa celebración del sacramento; o, por sugerencias de algunos predicadores –el franciscano Gavarrí entre ellos– siendo compensadas según su calidad, bien para acceder a otro matrimonio, bien para contar con dote conventual suficiente.

Los “avisos” y sermones usaron argumentos confusos en su defensa de la voluntad de los hijos frente a los conciertos paternos. Por un lado, criticaron a los padres que forzaban matrimonios o profesiones conventuales; por otro, cuestionaban a los jóvenes que no seguían sus consejos. La literatura de avisos o estados está repleta de contradicciones en este sentido. En realidad, sus prédicas intentaban conciliar la efectividad de los capítulos conciliares tridentinos: el valor del libre consentimiento y la solemnidad de las nupcias lo que implicaba, indirectamente, la observancia del cuarto mandamiento.

⁵⁹ En la archidiócesis de Sevilla, a fines del XVIII, el regidor de la localidad de Morón de la Frontera, Antonio García, pretendería sin éxito, incumplir una palabra dada. Sus argumentos usaron la libertad de consentimiento como requisito indispensable para contraer matrimonio, lo que obviamente no existía en el protagonista. La resolución del juez insistirá en que “el orden público de la sociedad” obligaba a cumplir lo prometido, considerando que “verdaderamente lo que al principio es de voluntad” (haciendo referencia a la palabra otorgada) luego se hacía necesidad. CANDAU CHACÓN, María Luisa. *Entre procesos y pleitos: hombres y mujeres ante la justicia en la Edad moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020, pp. 211-212.

Aun así, hallamos predicadores que se definieron; la contundencia de Gavarrri era manifiesta: pecaban los padres que obligaban a sus hijos a tomar estado contra su voluntad⁶⁰. Una opinión en alza en el XVIII, de la que sería ejemplo, en este caso para defender su libertad de profesar, Alfonso María de Ligorio.

CONCLUSIONES

Los textos analizados manifiestan el distanciamiento entre el modelo y su práctica en la España del Antiguo Régimen, esencialmente en los tiempos barrocos. En efecto, si los sermones de curas y predicadores pretendían forjar la imagen de una mujer recatada –en el hábito, el ornato y la vida– lo era porque la realidad de las mujeres urbanas se les escapaba, en la apariencia, en las fiestas, en los bailes y en los divertimentos. La vuelta reiterada a los modelos de Tertuliano y el mantenimiento de una actitud misógina –en sus diversas variantes– a veces condescendiente o paternalista, usaba del rigorismo, teóricamente en defensa de las mujeres, buscando la protección del sistema centrado en la guarda del honor y la honra en su vertiente doméstica y sexual; sus argumentos: la fragilidad o la sensualidad, inherentes al sexo femenino o, aún peor, ambos conceptos unidos. Resulta obvio que, en sus referencias a las mujeres de élite, los predicadores, aún más aquellos que escribieron sobre la relevancia de una apariencia modesta, cargaban sobre ellas el peso de la ejemplaridad, haciéndolas responsables de las virtudes y errores de sus sirvientas o de quienes estuviesen bajo su servicio. Pero, en el fondo, ello no hace sino corroborar que estos textos tenían una clara lectura estamental y, conforme a ella, y a la parábola evangélica de los talentos, sus principales destinatarias seguirían siendo no tanto las mujeres, cuanto las “señoras”.

Por su fragilidad (o su simpleza), las doncellas creían (o decían creer) a quienes las sedujeron bien con palabras de matrimonio, bien con matrimonios clandestinos; y si bien, en este sentido, los sermones causaron cierto efecto, ello fue porque la realidad que esperaba a las “doncellas”, convirtiéndolas en “solteras”, superaba cualquier argumento o prédica. A comienzos del XVII, los matrimonios clandestinos no eran lo que habían sido, descendiendo su número, pero las palabras de matrimonio incumplidas y el discurso de las

⁶⁰ GAVARRI, Joseph, *Instrucciones predicables*, *op. cit.*, p. 412. “Pecan (los padres) en darles estado que no apetečen. Y adviertan los padres, que hay muchos en el infierno, por haber metido sus hijas monjas, no queriendo ellas, o por haberlas casado contra su voluntad”.

mujeres abandonadas siguieron en alza, como demuestran los pleitos matrimoniales.

A su ritmo, pero a la inversa, la polémica de los escotados y de los afeites, en alza en la segunda mitad del XVII, reflejaba el afán de los moralistas – refrendado en las normas papales y diocesanas– de construir mujeres castas, modestas, recatadas y conformes con su naturaleza física, que siguieran lo que consideraban voluntad del creador y que obviaran cualquier atisbo de seducción usando el cuerpo y las modas. Ahora la sensualidad de las mujeres las construía, más que nunca, como herederas de Eva; preciso era cubrirles el cuerpo. Los responsables venían del exterior: las modas extranjeras; que con ello se salvaba la inocencia de la patria. Responsables también, al más puro estilo y significado patriarcal, los maridos y padres que no las corrigieron, obligados como estaban por su superioridad moral y social; también quienes debieron moldear sus conciencias: confesores y predicadores.

Pero en una “polémica” que pretendía justificarse en los argumentos y autores de siempre –Isaías, Tertuliano, Santos Padres y, sobre todo, en los “sucedidos”, todos finalizados en las llamas del infierno–, el objetivo a veces se difuminaba. Si Pedro de Jesús, Joseph Gavarrí y tantos otros buscaron reivindicar la gravedad del pecado de las escotadas y de quienes lo consintieron, sus argumentos no fueron los más prácticos. A diferencia de los esgrimidos por los párrocos en sus sermones y avisos a las “doncellas simples”, con efectos mucho más perjudiciales –un matrimonio inválido o las consecuencias de una promesa incumplida– los argüidos por los polemistas se quedaron en el tecnicismo de los eruditos. A las mujeres de entonces únicamente podía convencerlas el afán de asegurar el futuro, erradicando obstáculos y eludiendo las trampas –bajo la manzana de la seducción– que les pudiesen comportar la pérdida de la honra, la invalidez de un matrimonio clandestino o el incumplimiento de la palabra dada. Y sus efectos.

FUENTES IMPRESAS

BARCIA, Joseph de, *Despertador Christiano*. Granada, Imprenta real de Francisco Ochoa, 1677.

CARRERAS RAMÍREZ, Juan Agustín, *Norte de Pureza, para convencer a las mugeres vayan honestas en sus trajes*. Barcelona, Martí Gelabert, 1687.

ESTEVEAN, Joan, *Norte de bien casar y avisos de casados*, Bilbao, por Pedro Cole de Ibarra, 1595.

GALINDO, Pedro, *Verdades morales en que se reprehenden, y condenan los trajes vanos, superfluos y profanos; con otros vicios y abusos que hoy se usan; mayormente los escotados deshonestos de las mujeres*. Madrid, por Francisco Sanz, 1678

GARCÉS, Joseph, *Ave María, la luz más clara que deshace las tinieblas*. Jaén, 1678.

GAVARRI, Joseph, *Instrucciones predicables y morales no comunes, que deben saber los padres predicadores y confesores principiantes en especial los misioneros apostólicos*, Barcelona, por Antonio Lacavallería, 1677.

GAVARRI, Joseph, *Question que disputa, y propone, especialmente a los muy reverendos padres predicadores, y confesores (...) y es: si pecan mortalmente las mujeres que hoy van escotadas*, Cádiz, s.n., 1686.

HUARTE DE SAN JUAN Juan, *Examen de ingenios para las ciencias...* Baeza, 1575. Reedición preparada por Esteban Torre, Madrid, Editora Nacional, 1976.

JESÚS, Pedro de, *Noticias muy necesarias que deben todos saber para que les sea fácil el camino del cielo, pues por no saberlas y executarlas, pudiendo, se han condenado un sinnúmero de almas, particularmente de las señoras y demás mujeres*, Barcelona, en casa de Jacinto Abreu, 1672..

- NÁJERA, Manuel, *Sermones varios*. Tomo III, Madrid, A costa de Francisco Robles, 1655.
- PLATA, Francisco de la, *Sermón en la festividad del glorioso san Juan Evangelista...* Sevilla, Alonso Rodríguez Gamarra, 1609.
- SICARDO, Juan Bautista, *Juicio Theologico-moral de las galas, escotados y afeites de las mugeres*. Madrid, por Francisco Sanz, 1677.
- TERTULIANO, Quinto Septimio Florente, *De cultu feminarum. El adorno de las mujeres*. Málaga, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Málaga, 2001. Introducción a cargo de Alfaro Bech, Virginia y Rodríguez Marín, Victoria Eugenia.
- VIVES, Juan Luis, *La formación de la mujer cristiana*, Brujas, 1523. Reed. Ayuntamiento de Valencia, 1994.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR PIÑAL, Francisco, “Predicación y mentalidad popular en la Andalucía del Siglo XVIII” en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos, BUXÓ, María Jesús y RODRÍGUEZ BECERRA, Salvador (coords.), *La Religiosidad Popular. II. Vida y muerte: la imaginación religiosa*, Sevilla/Barcelona, 1989, pp. 57-72.

ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, “Rango y apariencia. El decoro y la quiebra de la distinción en Castilla (Siglos XVI-XVIII)”, en *Revista de Historia Moderna*, 17 (1998-1999), pp. 263-278

BARBAZZA, M. C. “L'épouse crétienne et les moralistes espagnols des XVI^e et XVII^e siècles” en *Mélanges de la Casa de Velázquez*, XXIV (1988), pp. 99-137.

BARBAZZA, M. C. “L'éducation féminine en Espagne au XVI^e siècle: une analyse des quelques traités moraux”, en *École et Église en Espagne et en Amérique latine. Aspectos idéologiques et institutionnels*, Tours, Publications de l'Université, 1988, pp. 327-348.

BIBLIA DE JERUSALÉN, Bruselas, Desclée de Brouwer, 1966.

BOLUFER PERUGA, Mónica, “La imagen de las mujeres en la polémica sobre el lujo (Siglo XVIII)” en CANTERLA, Cinta (coord.), *De la ilustración al Romanticismo. La mujer en los siglos XVIII y XIX*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1993.

BRANDENBERGER, Tobías, *Literatura de matrimonio: península Ibérica, siglos XIV-XVI*, Zaragoza, Pórtico, 1997.

CANDAU CHACÓN, María Luisa “El amor conyugal, el buen amor. Joan Estevan y sus Avisos de casados”, en *Studia histórica. Historia Moderna* 25 (2003), pp. 311-349.

CANDAU CHACÓN, María Luisa, “Literatura, género y moral en el Barroco hispano: Pedro de Jesús y sus consejos a señoras y demás mujeres”, en *Hispania sacra*, LXIII (2011), pp. 103-131.

- CANAU CHACÓN, María Luisa, “Los libros de avisos, fórmula de adoctrinamiento en la Europa Moderna. España e Inglaterra”, en *Las mujeres y el honor en la Europa Moderna*. Huelva, Universidad, 2014, pp. 29-83.
- CANAU CHACÓN, María Luisa, *Entre procesos y pleitos: hombres y mujeres ante la justicia en la Edad moderna*, Sevilla, Editorial Universidad de Sevilla, 2020.
- CERDAN, Francis, “La oratoria sagrada en el siglo XVII: un espejo de la sociedad”, AISO, *Actas* 4 (1996), pp. 23-44.
- DELUMEAU, Jean, *El miedo en Occidente*, Barcelona, Taurus, 1989.
- EGIDO LÓPEZ, Teófanos, “Historiografía del clero regular en la España Moderna”, en CORTÉS PEÑA Antonio Luis y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (eds.), *La iglesia española en la Edad Moderna. Balance Historiográfico y perspectivas*, Madrid, Abada, 2007, pp. 9-39.
- GARAU AMENGUAL, Jaime (ed.), *Religión, política y moralidad en el Barroco. La predicación en la España del siglo XVII*, Madrid, Síndesis, 2018.
- GARAU AMENGUAL, Jaume, “Llorar tras el parto: el primer sermón del predicador real Jerónimo de Florencia a las honras de la reina Margarita”. *Revista Historia Autónoma*, 16 (2020), pp. 37-51.
- GARCÍA GARRIDO, Manuela Águeda, “Predicadores de la provincia bética en tiempo de Mateo Alemán (1547-1614): del oficio al beneficio”, *eHumanista. Journal of Iberian Studies*, 34 (2016), pp. 200-218. <https://hal.archives-ouvertes.fr/hal-02141525/document>
- GARCÍA GARRIDO, Manuela Águeda, “El gobierno de la palabra: relaciones de poder entre predicadores y mujeres en la España de los Austria”, en GARAU AMENGUAL, Jaime (ed.), *Religión, política y moralidad en el Barroco. La predicación en la España del siglo XVII*, Madrid, Síndesis, 2018, pp. 101-130.

GONZÁLEZ CAÑAL, Rafael, “El lujo y la ociosidad durante la privanza de Olivares: Bartolomé Jiménez Patón y la polémica sobre el guardainfante y las guedejas”, en *Criticón*, 53 (1991), pp.71-96.

GONZÁLEZ POLVILLO, Antonio, *Decálogo y gestualidad social en la España de la Contrarreforma*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2011.

GONZÁLEZ RUIZ, Diego, “Una apología antifeminista en un sermón barroco: Consideraciones sobre la Fiesta de la Degollación de S. Juan Bautista del maestro Hernando de Santiago (1557-1639)”, *AISO. Actas VI* (2002), pp. 943-955.

HERNÁNDEZ BERMEJO, María Ángeles, “La imagen de la mujer en la literatura religiosa de los siglos XVI Y XVII”, en *Norba*, 8-9 (1987), pp. 175-188.

HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, Gustavo, “Clase, género y redes sociales. Relaciones de poder en la temprana Edad Moderna. Una visión crítica”, en *Tiempos Modernos* 34, (2017), 1.

HERRERO SALGADO Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. Predicadores, dominicos y franciscanos*, Madrid, FUE, 1996-1998. 2 vols.

HERRERO SALGADO, Félix, *La predicación en la Compañía de Jesús*, Madrid, FUE, 2001.

KAMEN, Henry, “Nudité et Contre-Reforme”, en REDONDO, Agustín (dir.), *Le corps dans la société espagnole des XVIe et XVIIe siècles*, París, Publications de La Sorbonne, 1990, pp. 297-307.

MARAVALL, José Antonio, *La cultura del Barroco. Análisis de una estructura histórica*, Madrid, Ariel 1975.

MARAVALL, José Antonio, *Poder, honor y elites en el siglo XVII*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

MORANT DEUSA, Isabel, *Discursos de la vida buena. Matrimonio, mujer y sexualidad en la literatura humanista*, Madrid, Cátedra, 2002.

MORANT DEUSA, Isabel (dir.), *Historia de las mujeres en España y América Latina. II. El Mundo Moderno*, Madrid, Cátedra, 2005.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Levantar la doctrina hasta los Cielos. El sermón como instrumento de adoctrinamiento social”, en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y SUÁREZ GRIMÓN, Vicente (eds.), *Iglesia y sociedad en el antiguo régimen*, Las Palmas de Gran Canaria, Publicaciones de la Universidad, 1994.

NEGREDO DEL CERRO, Fernando, “Las misiones populares en La Mancha del siglo XVIII: la imposición de un modelo moral”, en *Campo de Calatrava. Revista de estudios de Puertollano y Comarca*, 6 (2003), pp. 299-322

NEGREDO DEL CERRO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV. Corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

RODRÍGUEZ MARÍN, Francisco, *Pedro Espinosa (1578-1650), poeta y filósofo español estudio biográfico, bibliográfico y crítico*, Madrid, Tipografía de la Revista de Archivos, 1907.

VARELA, Julia, *Modos de educación en la España de la Contrarreforma*. Madrid, Ediciones de la Piqueta, 1983.

VIGIL, Mariló, *La vida de las mujeres en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Siglo XXI Editores, 1986.

SIXTO BARCIA, Ana, “[Pecados y escándalos femeninos. Imagen y representación femenina en los sínodos diocesanos gallegos y en las visitas pastorales de Época Moderna](#)”, en *As mulleres na historia de Galicia / coord. por Miguel García-Fernández, Silvia Cernadas Martínez, Aurora Ballesteros Fernández*, Vol. 2, 2012 (CD), ISBN 978-84-8408-647-5

SIXTO BARCIA, Ana, *Mujeres y cultura letrada en la Galicia moderna*. Tesis doctoral. Dir. Ofelia Rey Castelao. Universidad de Santiago de Compostela, 2016-.

TORREMOCHA HERNÁNDEZ, Margarita, *La mujer imaginada. Visión literaria de la mujer castellana del Barroco*, Badajoz, Abecedario, 2010.

ANEXO

Saetas para cantar en las predicaciones⁶¹.

“Las saetas que podrán ir cantando los padres misioneros en las procesiones que harán por los lugares para convocar la gente son las siguientes, que importará también mucho que las den impresas de limosna a la gente y que las fijen por las paredes públicas. Y el imprimirlas será en un pliego a lo ancho del, por una parte, sola (...)

Confíesate pecador
 que, cuando más descuidado,
 puedes morir en pecado.
 Doblada condenación
 merecerá tu pecado
 en la confesión callado.
 En vano te confesaste
 si algún pecado callaste.
 Si hasta la muerte aguardares
 la confesión del pecado,
 recélate condenado.
 Despierta, hombre, despierta,
 no aguardes a que la muerte
 condenado te despierte.
 Dios te llama y no le oyes,
 Tiempo, pecador, vendrá
 que podrá ser no te oirá.
 Mira, pecador, que tienes
 en no sentir tu pecado
 señales de condenado.
 Dios herido de tu amor,
 está por ti padeciendo
 y tú le estás ofendiendo.
 Para la boca que jura
 el nombre de Dios Eterno,
 mordazas tiene el infierno.

⁶¹ Extraigo los versos referentes a los silencios en confesión y a las mujeres con sus escotados.

Dios vengará sus ofensas
el día que menos piensas.
Presto torpe pasarás
de tus carnales contentos
a los eternos tormentos.
A Dios tienes injuriado
¿cómo duermes sosegado?
Si la muerte te cogiere
en esta vida en que estás,
para siempre morirás.
Si, prosiguiendo esa vida,
haces el pecar eterno,
eterno será tu infierno.
Hombre ingrato y desleal
al amor de tu criador
Presto verás su rigor.
Hoy, deshonesto, es tu día
el día de Dios vendrá
que presto te abrasará.
Teme las iras der Dios
que a tu pecado insolente
han de coger de repente.
Dios se cansa de sufrirte
y a tu insolente malicia
abrasará su justicia.
¿De qué te sirve, mujer,
llevar esos trajes vanos
si se han de comer gusanos?
¿Para qué quieres, profana,
usar de aqueste escotado
si para Dios es enfado?
Por tu escotado profano,
y por el traje que llevas,
a un infierno te condenas.
¡Oh, cuántas se han condenado
por los trajes y escotados,
sin llevar otros pecados!
En enseñando sus carnes
las mujeres deshonestas

llevan el demonio a cuestras.
Las mujeres que los hombros
muestran con su escotado
llevan en el hombro al diablo.
Las gargantillas de perlas
que traes puestas al cuello,
te han de servir de degüello.
Esas pecheras malditas
procura siempre excusar
y dejarás de pecar.
Esos zapatos pulidos
con poleví tan picados
aumentan muchos pecados.
Ellos casquillos de plata
y aquellas rosas tan buenas
te han de servir de cadenas.
Considera mujer mala
que a Dios tienes irritado
con tu gala y escotado.
Muy loco será el marido
si permite que en las calles
de su esposa vean las carnes.
Si los padres a sus hijas
les permiten escotados
teman ser condenados.
¡Cuántos sin temor de Dios,
en su torpeza anohecen
y en el infierno amanecen! (...)
¿Qué sabes mujer profana
si llegarás a mañana?"

(GAVARRI, Joseph, *Instrucciones predicables, op. cit.*, pp. 370-374)